



Resolución de Decanato **758 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.392/2024 COMISION ASESORA DE LA ADSCRIPCION
PROFESIONAL ING. ESPINOZA PATRICIA ESCUELA DE CIENCIAS
NATURALES.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
02/09/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de Adscripción Profesional de la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la carrera de Ing. en Recursos Naturales por parte de la Ing. Patricia Cecilia Espinoza; y

CONSIDERANDO:

Que -a fs. 1 obra nota de la Ing. Patricia Cecilia Espinoza, solicitando su adscripción a la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la carrera de Ing. de Recursos Naturales, contando con el aval de la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega, responsable de la cátedra, y quien actuará como Director del Trabajo de Adscripción.

Que -a fs. 02 a 10- obra propuesta de trabajo para la adscripción a la mencionada asignatura.

Que la Escuela de Recursos Naturales -a fs. 25 vta. - propone los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en el presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 26- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión e incorporar a la Ing. Lucrecia del Milagro Ortega, como primer miembro titular.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-280, Art. 3º – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente conformada la COMISIÓN ASESORA que entrevistará a la **Ing. Patricia Cecilia Espinoza**, respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. 02 a 10- para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la carrera de Ing. en Recursos Naturales a los siguientes docentes:

Titulares:

Ing. Lucrecia del Milagreo ORTEGA



Resolución de Decanato **758 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.392/2024 COMISION ASESORA DE LA ADSCRIPCION
PROFESIONAL ING. ESPINOZA PATRICIA ESCUELA DE CIENCIAS
NATURALES.
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA




Salta,
02/09/2024

Lic. Silvia FERREIRA
Ing. Johana VILLADA

Suplente:
Ing. Gonzalo ACUÑA

ARTÍCULO 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Ing. Lucrecia del Milagro Ortega), designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que "...esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras".

ARTÍCULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra de Manejo de Cuenca Hidrográficas, Interesado, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2º.
ceg.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales